

de que en todas esas denominaciones de billetes del Banco Central, los números que corresponden al primer millón no tienen letras o serie, y su numeración es la siguiente:

(Véase la Gaceta Oficial N<sup>o</sup> 8157, de Agosto 28, 1957).

3<sup>o</sup>— Se autoriza al Gobernador del Banco Central para solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación por Decreto de la presente resolución, de conformidad con la ley”.

Art. 2.— Comuníquese a los funcionarios indicados en la Ley No. 4450, del 11 de mayo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114<sup>o</sup> de la Independencia, 94<sup>o</sup> de la Restauración y 28<sup>o</sup> de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2968, que convoca las Cámaras Legislativas en legislatura extraordinaria.

(G. O. No. 8147, del 27 de julio de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2968

VISTO el párrafo del artículo 34 de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 2<sup>o</sup> del artículo 54 de la misma, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 30 de julio de 1957, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del mismo año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio

de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 2969, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios funcionarios de la Dirección del Protocolo.

(G. O. No. 8154, del 21 de agosto de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 2969

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Francisco José Nadal R., Ministro Consejero adscrito a la División del Protocolo; Salvador Marty Otero, Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo; Salvador Barinas T., Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo y Julio C. Simó, Ayudante de la División del Protocolo; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

**DECRETO:**

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Francisco José Nadal R., Ministro Consejero adscrito a la División del Protocolo, en el grado de Gran Oficial; y a los señores Salvador Marty Otero, Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo; Salvador Barinas T., Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo, y Julio C. Simó, Ayudante de la División de Protocolo, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio